

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0023096/2019

Córdoba,

01 JUL 2019

VISTO

La nota presentada por la Profesora Liliana María Villagra en la cual formula su renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que según lo informado por el Departamento Personal la Profesora Villagra revista en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación y en un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple ambos en la Cátedra Técnicas Projectivas.

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia condicionada a la obtención del beneficio jubilatorio presentada por la Profesora **Liliana María Villagra** (Legajo 16877) a sus cargos interinos de Profesor Asistente semidedicación y Profesor Asistente dedicación simple ambos de la Cátedra Técnicas Projectivas.


Artículo 2º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1055



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Aitamirano
DECANA
Facultad de Psicología